

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSO AGUA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Presidente: Buenos tardes, compañeros Diputados y Diputadas un gusto estar con ustedes en esta Comisión de Recurso Agua. solicito al Diputado Secretario **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

Diputado Juan Ovidio García García, presente.

El de la voz Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, se incorpora.

Diputada Mirna Edith Flores Cantú, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **5** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, y le damos la más cordial bienvenida al Diputado Luis René Cantú Galván, está al 100% Diputado.

Presidente: Gracias Secretario, compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con once minutos**, de este día **22 de noviembre del año 2022**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario, una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integramos esta Comisión que emitan su voto con relación al mismo manifestándolo levantando su mano.

Su voto Diputada ¿a favor?

Gracias, compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se propone reformar la Ley de Aguas del Estado con relación a la asignación y remoción del Gerente General, la conformación del Consejo de Administración de los Organismos Operadores Municipales y la integración del Consejo de Administración de los Organismos Operadores intermunicipales y regionales.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y en su caso llevar el registro de los participantes.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si algún Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado, ¿alguien más? Mirna, Diputada Mirna, adelante.

Diputada Mirna Edith Flores Cantú. Con el permiso de quienes integran este Órgano Parlamentario, la acción legislativa puesta a consideración tiene como propósito reformar disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, a fin de modificar la integración y procesos de designación de los organismos operadores de servicio público del agua, de acuerdo a su naturaleza la cual puede ser municipal, regional, interregional o estatal en aras de fortalecer su desempeño en el ejercicio de la función pública. En ese tenor tengo a bien abordar de manera particular las propuestas de la acción legislativa en comento de la siguiente manera: En primer término por lo que hace a la reforma del artículo 22 párrafo 2 la ley vigente indica que los organismos operadores de naturaleza intermunicipal, regional o estatal le serán aplicables las disposiciones de los organismos municipales para lo cual la iniciativa pretende establecer únicamente a los de carácter estatal suprimiendo a su vez lo relativo a la ratificación del Congreso para la designación y remoción del Gerente General realizado por el Poder Ejecutivo, propuestas con las que no se coincide toda vez que la redacción actual de dicho dispositivo atiende a una precisión normativa con relación a las atribuciones y funcionamiento de las diferentes competencias de dichos organismos, además de privilegiar el control parlamentario y la pluralidad política, es decir, el proceso de ratificación obliga establecer un mayor consenso entre las fuerzas política aquí representadas dotando de una mayor legitimación en el cargo de referencia. Con relación al artículo 28 la iniciativa establece modificaciones en la integración del Congreso de administración de los organismos operadores municipales, proponiendo

augmentar la representación del municipio y del Poder Ejecutivo del Estado, así como disminuir el número de representantes de los sectores sociales y privado, dicho planteamiento contrasta con la finalidad de tal disposición en el entendido de que la totalidad de integrantes establecidos en la ley vigente atiende al mejoramiento de los procesos deliberativos lo que se traduce a mayor eficiencia y eficacia en el uso de sus atribuciones. Con relación al artículo 29 la iniciativa prevé que para el caso del Consejo de Administración de los organismos intermunicipales y regionales los representantes del Ejecutivo del Estado, serán de la Comisión Estatal de Agua y de la Secretaría de Salud, omitiendo a la Secretaría de Finanzas como actualmente se establece dicho planteamiento se considera improcedente en virtud de que la representación de la Secretaría de Finanzas responde a la vinculación de la prestación del servicio de agua y la administración de recursos financieros del Estado, para el debido cumplimiento del servicio público del agua. Por otra parte, la propuesta plantea derogar lo concerniente a lo que la designación del presidente y secretario de los organismos operadores estatales sea mediante votación de la mayoría de quienes integran el Consejo de administración de tal naturaleza. Sin embargo, dicha disposición la podemos vislumbrar como un mecanismo de legitimidad colectiva en el entendido de que la totalidad de integrantes cuentan con voz y voto para la toma de decisiones orgánicas, sobre todo en los cargos de dirección de los mismos. Con base en los razonamientos antes emitidos, considerando que el texto vigente de la Ley de Aguas del Estado, ya atiende el mejoramiento de la integración y procesos de designación de los organismos operadores del servicio público del agua, tengo a bien solicitar a ustedes, declaremos improcedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa es cuanto.

Secretario: Muchas gracias Diputada Edith Flores Cantú.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias Secretario. Con el permiso de los integrantes de esta Comisión, me permito exponer mi posición respecto a la iniciativa promovida por el Doctor Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se propone reformar los artículos 22, numeral 2; 28 numeral 1 fracciones I, II, III y V, numerales 2 y 4; 29, numeral 1 fracciones II y IV; y 32 fracción XVIII; y Derogar los numerales 5 y 7 del artículo 29, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que el mecanismo de designación y remoción de los Gerentes Generales de los organismos operadores de naturaleza intermunicipal, regional o estatal no requiera de la ratificación de la mayoría calificada por parte del Congreso del Estado. Así mismo para modificar la integración y atribuciones del Consejo de Administración de los organismos operadores municipales, intermunicipales y regionales y dejarlo de la forma que normativamente deben operar los organismos

operadores del agua. Reforma que considero viable y procedente por las siguientes consideraciones: El 1 de julio del presente año, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 65-184 y 165-185, mediante los que se reformaron los dispositivos legales, motivo de la presente solicitud de reforma a la Ley de Aguas, en las que se estableció medularmente que el Congreso del Estado ratificaría la designación y remoción de los Gerentes Generales de los organismos operadores de naturaleza intermunicipal, regional o estatal. De igual forma, modificaron la integración de los consejos de administración de los organismos operadores municipales, intermunicipal y regionales, para delimitar la participación del Ejecutivo del Estado, municipios y el sector social y privado, perdiendo con ello la identidad municipalista que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Respecto a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillo, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, según lo dispone el artículo 115 de la Constitución. No solo viola el mandato constitucional referido, sino que además la reforma trasgrede la esfera de competencias del Poder Ejecutivo, ya que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que la administración pública del Estado se integra por la administración pública central y paraestatal, encontrando en este último sector a los organismos públicos descentralizados, por lo que la ratificación del Congreso local es un acto autoritario que viola la autonomía y facultades del Ejecutivo Estatal, ya que se entromete sin fundamento en la administración pública de los organismos al pretender llevar el control de la designación de quienes administran los organismos operadores del agua, mismas que prestan el servicio público derivado de una materia que por su naturaleza no requiere la intromisión del Congreso del Estado. Amen que es facultad constitucional en el citado artículo 115 constitucional que los municipios pueden coordinarse y asociarse entre sí, inclusive con la participación del Ejecutivo del Estado. Para hacer más eficaz la prestación de estos servicios el Congreso del Estado, constitucionalmente solo en caso de la asociación de municipios de dos o más Estados cuenta facultad para su aprobación. Sin embargo, carece de facultades para intervenir en la designación de quienes administren los organismos operadores de agua. Los efectos de la reforma del 1 de julio del presente año, ponen en riesgo la operatividad y funcionamiento de las COMAPAS, ya que promover que las directrices de los servicios públicos del agua no responden al interés de los municipios o sus organismos coordinados, sino a intereses particulares que solo facilitan actos de corrupción en su interior, impiden la ejecución sincronizada de obras y servicios y entorpecen los mecanismos administrativos de auditoría, revisión y eficacia en la aplicación de los recursos al reducir la participación del Poder Ejecutivo de los municipios y del sector social, pues no atienden a los planes municipales de desarrollo y la normatividad en materia de fiscalización. En tal virtud, el objeto principal de la iniciativa a discusión radica en que la designación de los Gerentes Generales y la integración de los consejos de administración retomen el sentido municipalista y de un y otra forma que estos

organismos municipales, intermunicipales y regionales, se conviertan en un sistema operativo a cargo de los ayuntamientos, quienes deben extender las exigencias y necesidades de los municipios. Por ello, es indispensable que en lugar de ser un botón político como ha acontecido hasta hoy en día se garantice, se retome la organización e interacción de los organismos operadores del agua como entes inminentemente públicos y no bajo control de ningún particular, ajenos a los intereses de la administración pública y estatal. Es por ello, que mi voto es a favor de la presente iniciativa por lo que solicito a los integrantes de esta Comisión, su voto a favor de la misma. Es cuanto Secretario.

Secretario: Muchas gracias, quiero darle la más cordial bienvenida a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, ¿algún Diputado o Diputada quiere hacer uso de la voz?

Adelante Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Muchas gracias, saludo con mucho gusto a mis compañeras y mis compañeros Diputados. La presente acción legislativa fue turnada por la Presidenta de la Mesa Directiva a las Comisiones de Recurso Agua y Estudios Legislativos. Tengo entendido que la Comisión de Estudios Legislativos no conoce, no convoca para el análisis y dictamina la misma. Por tanto solicito esperar al análisis y la dictaminación de la presente acción legislativa y así poder emitir un dictamen como así lo establece la ley interna. El artículo 44 numeral 2, las comisiones se reunirán mediante cita de sus respectivos presidentes o por acuerdo de la mayoría de sus integrantes, pudiendo instruir a la Secretaría General para tales efectos y solo podrán adoptar decisiones si se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes. Estamos tomando una decisión unilateral cuando debiera ser en conjunto, por eso fue turnada por la Mesa Directiva, por la Presidenta de la Mesa Directiva. Entonces en ese sentido, creo que lo repito aquí, que estamos tomando una decisión unilateral, que al final de cuentas fue turnada en consuno y no se está llevando a cabo en consuno. Se dictaminará, eso sí, si se puede dictaminar cuando ambas Comisiones estén en común acuerdo. Muchas gracias.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a la participación registrada.

Presidente: Gracias Secretario. Ponemos a su consideración la propuesta de la Diputada Myrna.

Secretario: Creo que primero es lo de él, no, ha es Myrna Edith Flores Cantú.

Presidente: ¿A favor de la propuesta de la Diputada Myrna?

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Pero primero es lo tuyo, no.

Presidente: Ah ok, entonces fue la mía.

Gracias, bueno. Compañeros nada más ponemos a consideración la propuesta del dictamen emitido por el Ejecutivo.

¿Quienes estén a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Gracias compañeros.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **3 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.**

Vamos a votar la propuesta del Diputado Rene.

Presidente: Aquí no se va a dictaminar, nada más se está aprobando la propuesta.

Ok, gracias, Diputadas y Diputados.

Quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Luis Rene Cantú Galván.

En contra y abstención.

Gracias, la propuesta ha sido **rechazada** por **3 votos en contra, 2 a favor y 1 abstención.**

Presidente: Diputadas y Diputados, una vez aprobada la propuesta de referencia y toda vez que el presente asunto ha sido turnado también a la Comisión de Estudios Legislativos, el dictamen correspondiente de emitirá una vez que el órgano legislativo de referencia se pronuncie al respecto, precisando que para la aprobación del mismo se deberá tomar en cuenta la votación conjunta, la cual determinará el sentido de la opinión técnica que recaerá a la iniciativa que nos ocupa.

Presidente: Asuntos generales, procederemos a desahogar el punto de asuntos generales, de carácter general por lo que pregunto si alguien desea participar.

Secretario: Algún Diputado o Diputada, quiere hacer uso de la voz, ya no.

Adelante Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias Secretario, gracias, con el permiso de los compañeros Diputados de esta Comisión. En mi carácter de Presidente la Comisión del Recurso Agua quiero hacer un llamado público al Presidente e integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, a efecto de dictaminar a la brevedad la iniciativa de Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la cual debimos haber sesionado de manera conjunta para su dictaminación. Es de destacarse que desde la semana pasada que tuvimos conocimiento del ingreso de la iniciativa por conducto del Ejecutivo del Estado, intentamos establecer comunicación con el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, sin que a hasta la fecha hayamos podido establecerla para poder sesionar en consuno. Por lo cual reitero un llamado a dicho órgano legislativo a actuar en consecuencia respecto a la iniciativa de reforma que esta Comisión ha dictaminado. Es cuanto, gracias Secretario.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo la **una de la tarde con treinta y dos minutos del día 22 de noviembre del año en curso**. Muchas gracias compañeros Diputados.